

LIBERACIÓN Y RETENCIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN

1. Memorial de solicitud, dirigido a la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Copia de la cédula de identidad personal vigente del concesionario.
3. Copia del registro único vehicular.
4. Copia del Certificado de Operación. **(verificado en el sistema)**
5. Recibo de placa de la A.T.T.T. **(verificado en el sistema)**

OBSERVACIÓN:

- **Nota de cancelación de la hipoteca**, (en caso que existan hipotecas sobre el vehículo o garantía administrativa sobre el Certificado de operación).
- En caso de no ser el dueño del cupo se le solicitará carta de autorización **NOTARIADA** y copia de cédula de ambos.
- En caso que el Certificado de Operación este a nombre de una empresa, debe tener copia de la certificación de Registro Público (Vigencia de 6 meses).